

Ministerio de Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

Montevideo, 3 de noviembre 2016

Pedido de informe

Cámara de Representantes

Presente

De acuerdo a la solicitud de pedido de informes cursada con la fecha 14 de setiembre de 2016 por las Diputadas de la República Graciela Matiauda, Nibia Reisch y Susana Montaner al Ministerio de Desarrollo Social se informa:

1) Detalle del plan de contención y cuidados con destino a las personas en situación de calle para el plan invierno 2016, atendiendo a los fríos extremos que ya se han registrado y aún se pronostican para la actual temporada invernal.

A partir del mes de junio del presente año se expandió la capacidad de atención en 200 lugares pasando de 1591 a 1791 cupos en forma progresiva aumentando la capacidad de atención en cada centro y dando apertura a un centro de contingencia para 50 personas. Esta expansión se realiza para atender la demanda vinculada al invierno y se mantiene hasta el mes de setiembre. Para esto se refuerza los servicios indispensables tales como alimentación con INDA y el Ejército.

Durante el invierno, en los departamentos donde no hay refugios, las Mesas Interinstitucionales coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social articulan acciones para el albergue de personas en situación de calle en aquellos departamentos donde las hay.

Ministerio de
Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

2) Si se ha efectuado el presente año un censo respecto a las personas en situación de calle. Indicar el resultado.

A partir de los datos (fuente DINEM-MIDES) obtenidos en la realización del Censo de población en situación de calle realizado en la madrugada del 21 de junio del 2016 entre las 00:00 y 06:00 am se desprende la siguiente información (información disponible en el siguiente [link](#))

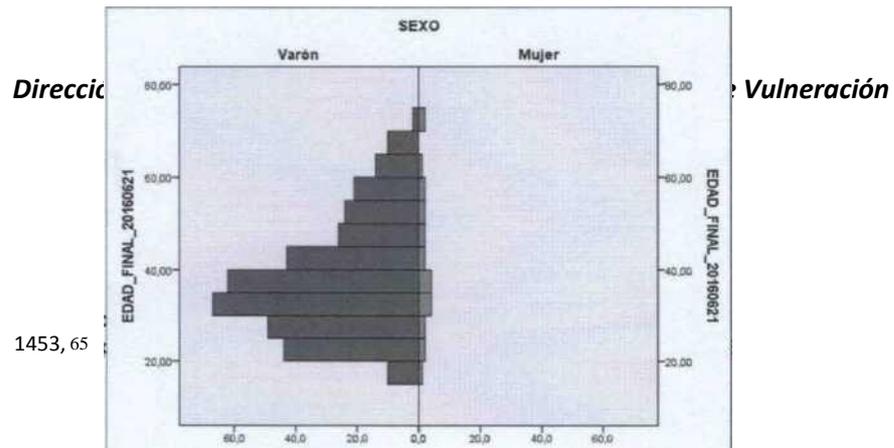
Se relevaron 556 personas en situación de calle o en disposición de pernoctar en calle en 408 puntos de la ciudad de Montevideo. De las 556, 407 accedieron a ser entrevistadas por los equipos de relevamiento. Además, no se encuentran casos menores a 17 años durmiendo en calle.

Del total de las personas en situación de calle o en disposición de pernoctar en calle se observa la siguiente distribución por sexo y edad:

| Sexo | Personas censadas el 21 de junio del 2016 en situación de calle o en disposición a pernoctar. |
|---------|---|
| Varón | 94% |
| Mujeres | 6% |
| Total | 100% |

(*) mides

Avda. 18 de Julio 1453
CP 11200. Montevideo, Uruguay
Tel. (598) 2400 03 02
www.mides.gub.uy



Ministerio de Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

En la pirámide de la población con disposición a pernoctar el 21 de junio del 2016 se identifica que: hay una mayor masculinización, la pirámide se encuentra más concentrada en edades medias (adultos entre 30 y 40 años).

3) Qué cantidad de refugios habilitados hay detallado por departamento -para hombres y mujeres-y horario en que permanecen abiertos.

El MIDES cuenta con tres programas de atención a personas en situación de calle coordinados por la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle. Se detallan aquí la capacidad de atención dispuesta hasta la fecha:

Programa Calle (hombres y mujeres): 960 cupos en 31 centros.

Se trata de un programas de inclusión social dirigido a personas en situación de calle mayores de 18 años, que desarrolla acciones tendientes a la restitución de derechos vulnerados, su principal dispositivo de intervención son los centros nocturnos.

Despliegue territorial: Montevideo, Canelones, San José, Maldonado y Paysandú.

Programas Mujeres con niños, niñas y adolescentes: 385 cupos en 12 centros.

Es un programa de abordaje familiar dirigido a mujeres con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de calle. Su principal dispositivo de intervención son los centros 24 hs.

Despliegue territorial: Montevideo, Canelones y Paysandú.

Programa Centros de cuidado y recuperación: 246 cupos en 9 centros.

Ministerio de
Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

El programa brinda atención a personas en situación de calle con dependencia leve o moderada, crónica o aguda, o en procesos de recuperación. Sus dispositivos de intervención son el Centro de Recuperación Tarará (en el marco de acuerdo de trabajo con ASSE y BPS), los centros para adultos mayores y un centro de atención diurno. Además, PRONADIS, en convenio con ASSE, cuenta con 4 casas asistidas para la atención de personas en situación de calle con trastornos psiquiátricos y centro de atención para personas dependientes.

Despliegue territorial: Montevideo, Lavalleja y Treinta y Tres.

4) Qué población es atendida en cada uno de ellos a la fecha, discriminando por departamento y por género.

A la fecha de realización del pedido de informe los centros de encontraban con cupo lleno, contando las tres modalidades de centros 1591 cupos. Por la fecha de realización del pedido de informe, hay que sumar los 250 cupos de los dispositivos de contingencia.

5) Con qué personal cuenta cada uno de los refugios por turno, en relación a la población atendida.

Programa calle

1 Coordinador profesional o estudiante avanzado con el 80% de avance en la carrera del área social y/o educativa de institutos de nivel terciario avalados por el MEC

1 Asistente Social y/o Licenciado en Trabajo Social

1 Psicólogo y/o Licenciado en Psicología

Educadores (3 en el horario de 18 a 22hs y 2 de 22 a 9hs, los domingos 2 de 9 a 18hs)

1 Auxiliar de enfermería

Ministerio de
Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

1 Auxiliar de servicio

Centro de Mujeres con Niños, Niñas y adolescentes

1 Coordinador profesional o estudiante avanzado con el 80% de avance en la carrera del área social y/o educativa de institutos de nivel terciario avalados por el MEC

1 Asistente Social y/o Licenciado en Trabajo Social

1 Psicólogo y/o Licenciado en Psicología

Educadores (3 educadores en los horarios matutinos-de 6 a 14hs- y vespertino-de 14 a 22hs- y 2 en el horario nocturno-de 22 a 6hs-)

1 Docente

1 Auxiliar de servicio

En Canelones se agrega Dietista y/o Licenciado en Nutrición (1)

6) Cómo se cubren las ausencias funcionales diarias.

Se prevé que se cubran entre los educadores con apoyo de la coordinación.

7) Detalle de los hechos ocurridos y acciones cumplidas en el refugio en el que se produjo el fallecimiento del joven H.G. De 27 años en la madrugada del día 21 del corriente.

H.G. fue usuario del Centro Nocturno Plemuu Paullier desde el 3 de junio de 2016, siendo previamente usuario de Otras Manos 25 de mayo, desde el 15 de diciembre de 2015. Según informe del Equipo Técnico de la OSC Plemuu que gestiona dicho centro de atención en la madrugada del 21 de junio del 2016 a las 01.15 horas aproximadamente H. G. comienza a respirar con cierta dificultad, lo que alerta a sus compañeros de dormitorio quienes acuden a los educadores que se encontraban en el

Ministerio de
Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

turno. Al llegar al dormitorio, H.G. se encontraba respirando con dificultad, no respondiendo de forma consciente a los estímulos, por lo que de inmediato se comunican con el RAP ASSE 105. También se dió comunicación al 911. Mientras se aguarda la llegada de la emergencia uno de los educadores y uno de los usuarios comienzan a practicarle RCP. Según consta en dicho informe el Equipo Técnico del centro de atención el móvil asistencial concurrió al centro a las 01.35 practicando reanimación a H.G. luego de lo cual constató su fallecimiento.

Se realizan las gestiones pertinentes ante la comisaría 5ta. Sobre las 7.30 concurre policía científica, y posteriormente sobre las 11.15 horas concurre policía técnica a retirar el cuerpo.

Se notifica a la familia de lo ocurrido y se los acompaña en las gestiones pertinentes a realizar en Instituto Técnico Forense, para luego dirigirse ellos a Necrópolis de Intendencia de Montevideo.

8) Cuál es el protocolo de actuación ante situaciones como la referida y si el mismo se siguió.

El protocolo refiere a comunicarse con la emergencia sanitaria correspondiente y con la policía. En este caso se comunicó con el 105 (emergencia de ASSE) y una emergencia privada, además de la comunicación con la policía. Por tanto se cumplió el protocolo.

9) Cuántas personas estaban siendo atendidas en el lugar en el momento en que ocurrieron los hechos.

31 usuarios.

Ministerio de Desarrollo Social

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

10) Cuántos funcionarios se encontraban cumpliendo tareas y si había una persona responsable indicar su nombre, cargo y antecedentes funcionales.

Se encontraban cumpliendo tarea 3 integrantes del equipo contratado por la OSC PLEMUU que gestiona el centro de atención. La coordinadora es Nicolle Olalde, integra el equipo de Centro desde agosto 2011 hasta la fecha.

11) Si en los refugios existen desfibriladores manuales y si el personal está capacitado en maniobras de reanimación básica, mediante manejo cardíaco externo, para asegurar la cadena de sobrevida y si dichas maniobras se realizaron en el caso concreto.

No se cuenta con desfibriladores, el MIDES coordina anualmente con la intendencia la realización de una capacitación de masaje cardíaco y primeros auxilios para los integrantes de los equipos de los centros.

12) Si se dispuso la realización del informe de urgencia y posterior investigación administrativa.

La coordinadora del equipo realizó un informe detallando lo sucedido. No corresponde realizar una investigación administrativa.

MAYRA ALDAMA
DIRECCIÓN DE PROTECCION INTEGRAL
EN SITUACIONES DE VULNERACION
DIRECTORA